

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2022 00428** 00

Decisión Reconoce personería

De conformidad con los artículos 74 del Código General del Proceso y 5º de la Ley 2213 de 2022, se le reconoce personería al abogado PABLO ANDRÉS MENESES ORDOÑEZ, con T.P. 383.416 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado de la sociedad ejecutante, dentro de los términos que del poder le fue conferido para tal efecto.

Por lo anterior, se entiende tácitamente revocado el poder conferido a MIGUEL STYVEN RODRÍGUEZ BUSTOS.

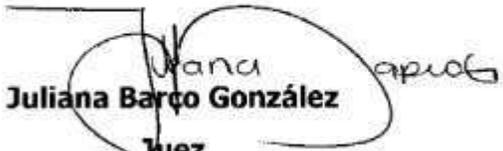
Advierte del despacho que el proceso ejecutivo de referencia fue rechazado mediante auto con fecha de 12 de mayo de 2022.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Medellín, _29_ julio de 2022

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5131750679e512ec1f81644da4e6ee008765864194319983b2b432916b8cef13

Documento generado en 28/07/2022 12:11:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>